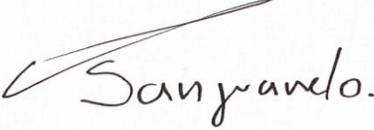


AL DESPACHO informando que para el día de hoy se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del presente proceso, sin embargo, ante ausencia injustificada tanto de la parte demandante como de su apoderado, no se pudo instalar la diligencia. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Oficial mayor

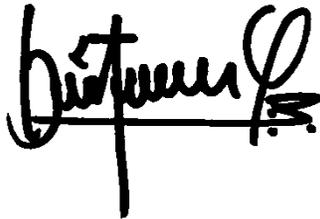
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla. En consecuencia, se señala el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 A.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 90 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 21 de junio de 2021 siendo las 8 A.M.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria